

LA POLÍTICA ITALIANA DE FELIPE V ENTRE 1713 Y 1746

The Italian Politics of Philip V between 1713 y 1746

Virginia LEÓN SANZ 

Universidad Complutense de Madrid
virgleon@ghis.ucm.es

Fecha de recepción: 20 septiembre 2022
Fecha de aprobación: 17 noviembre 2022

RESUMEN: La política dinástica de Felipe V puso en peligro la estabilidad europea tras la Paz de Utrecht y tuvo en Italia su principal escenario, lo que afectó a los exiliados austracistas de la Guerra de Sucesión y a las relaciones con Viena. Pero también se vieron implicadas en la defensa del nuevo orden internacional otras potencias europeas, especialmente Gran Bretaña, Francia, sin olvidar el papel de Saboya. En la Europa del equilibrio las motivaciones comerciales y coloniales emergieron con fuerza. La renovación de la historiografía sobre el reinado de Felipe V apunta a la complejidad de las décadas siguientes al conflicto dinástico tanto a nivel interno como en su dimensión internacional. La consolidación del sistema de Utrecht estuvo acompañada de reajustes y transformaciones.

Palabras clave: Felipe V; Carlos VI; Mediterráneo; Utrecht; Diplomacia; Exilios austracista y borbónico.

ABSTRACT: The dynastic policy of Felipe V endangered European stability after the Peace of Utrecht. His strategy had as main stage Italy and affected the austracist exiles of the War of Succession and the relationships with Vienna. But other European powers were also involved in the defences of a new international order, especially Great Britain, France and Savoy. In the Europe of equilibrium, commercial and colonial

motivations emerged strongly. The renewal of the historiography on the reign of Felipe V points out to the complexity of the decades of dynastic conflict, with both internally and in international dimensions. Then, the consolidation of the Utrecht system was accompanied by readjustments and transformations.

Keywords: Philip V; Charles VI; Mediterranean; Utrecht; Diplomacy; Austrian and Bourbon exiles.

1. ESPAÑA EN LA EUROPA DE UTRECHT

Los Tratados de Utrecht que pusieron fin a la Guerra de Sucesión española inauguraron una nueva etapa en las relaciones internacionales a partir de la doctrina del equilibrio propugnada por la diplomacia británica. Sería la culminación de un proceso que se había apuntado en los tratados de reparto de la monarquía española (Ribot e Iñurrategui, 2016). Pero el proyecto de Paz perpetua que el Abad de Saint Pierre pretendió ver en Utrecht (1713), pronto se vería afectado por la política dinástica de Felipe V¹. Escribe L. Bély «la paz de Utrecht instaló un orden duradero, evitando al menos hasta 1740 la guerra general», pero añade «aunque en el nuevo mapa político de Europa no encontrara su forma de expresión definitiva, pues los sacrificios impuestos a España se evidenciaron demasiado grandes para lograrlo» (Bély, 2014: 15-20). En efecto, la política internacional de Felipe V durante su reinado se explica a partir de las duras condiciones impuestas en los Tratados de Utrecht en Europa y en América y en la constante voluntad regia por revisar sus cláusulas.

La historiografía ha renovado el estudio de la Guerra de Sucesión española, tanto en su vertiente interna como internacional, así como sobre los Tratados de Utrecht, especialmente con motivo de la conmemoración de los trescientos años de la Paz. El debate se ha centrado en el origen y en el desarrollo del conflicto dinástico (a modo de ejemplo, Albareda 2010; Nadal y Albareda, 2014, León Sanz, 2014a y b; Álvarez-Ossorio, Cremonini, Riva, 2016), así como en su culminación en la Paz de Utrecht-Rastatt (1713-1714), con especial atención a los fundamentos de la Paz (junto a estudios clásicos como el de Jover Zamora y Hernández Sandoica, 1985, entre otros, Bély, 2007; León Sanz, 2013a; Mollfulleda y Sallés, 2014; Torres y Truchelo, 2014; Bély, Hanotin, Poumarède, 2019). Tras las aportaciones sobre los primeros años del siglo XVIII, obras clásicas como las de M. Alonso Aguilera (1977) o A. de Béthencourt (1998) añaden una primera aproximación al llamado revisionismo

1. Abad de Saint Pierre *Project pour rendre la Paix perpétuelle en Europe* (Utrecht, 1713).

borbónico. Las décadas siguientes a Utrecht focalizan las nuevas investigaciones que se han enriquecido, a partir de los avances sobre la contienda dinástica, con nuevos planteamientos que conducen a una superación de la historiografía tradicional sobre el reinado de Felipe V después de la Guerra de Sucesión (Albareda, 2015; Dhondt, 2015; Sallés, 2015, 2016a; Storrs, 2016; Hanotin y Pico, 2018; León Sanz, 2019a; Albareda y Sallés, 2021). En los últimos años se ha producido un especial interés por el estudio y el análisis de los cambios dinásticos y los nuevos equilibrios que se abren paso en Europa en el siglo XVIII. Una dinámica que redefine las áreas de influencia de las potencias europeas en espacios como el mundo mediterráneo y especialmente en la península italiana, que se entrelazan con el ámbito atlántico.

La política internacional de Felipe V y su incidencia en la Europa del equilibrio atrae, pues, el interés de los historiadores con un enfoque diverso y multidisciplinar en el que se analizan las consecuencias del Guerra de Sucesión a lo largo del reinado del primer monarca borbónico español, empeñado en revertir los Tratados de Utrecht (Sallés y Albareda, 2019). La historiografía reciente aborda la complejidad de la aplicación del nuevo orden internacional desde la renovación de la historia de las relaciones internacionales. La Paz de Utrecht significó para España la pérdida de los territorios europeos a favor de Austria (Cerdeña, Milán, Nápoles y Flandes) y de Saboya (Sicilia). La cesión de Menorca y Gibraltar, así como el Tratado del Asiento y el navío de permiso se incluían en los acuerdos hispano-británicos. Además, el monarca español cedía a los Braganza la Colonia de Sacramento por el Tratado de Lisboa de 1715. El rechazo de Felipe V a las concesiones impuestas en Utrecht motivó el impulso revisionista borbónico y afectó al nuevo orden internacional, inicialmente sin apoyos ni alianzas. El deseo del monarca de modificar los Tratados convirtió a España en la mayor amenaza para Europa durante los años siguientes. El emperador Carlos VI tampoco estuvo conforme con lo acordado en Utrecht y tardó en sumarse a la Paz, hasta 1714 en Rastatt. Pero el nuevo orden también podía verse alterado con los cambios que se produjeron en dos importantes monarquías europeas que habían forjado el equilibrio. En 1714, tras la muerte de la reina Ana Estuardo, comenzaba el reinado de Jorge de I de Hannover en Gran Bretaña, de acuerdo con el Act of Settlement (1701), que garantizaba la sucesión protestante en el trono británico frente al hijo de Jacobo II Estuardo por lo que el nuevo monarca podía temer que se cuestionara su legitimidad. Mientras que en Francia, al año siguiente fallecía Luis XIV y accedía al trono un niño, iniciándose la regencia de Felipe de Orleans, y el monarca español podía pretender al trono de Francia (Bély, 2015 y 2021; Storrs, 2013)². Pero, además, la Paz de 1713 no resolvió el conflicto entre los dos candidatos al trono de la Monarquía de España, Felipe V y Carlos VI (León Sanz, 2003a). El monarca borbónico y el ahora emperador Carlos VI

2. Los Tratados de 1713-1714 garantizaron las sucesiones de Francia, Inglaterra y España.

(Carlos III como rey de España), los dos principales antagonistas de la contienda dinástica española devolvieron el escenario italiano y mediterráneo a un primer plano de la política europea.

El final de la guerra marcó el destino de un numeroso grupo de individuos y de familias al servicio de las casas de Borbón y de Austria. La mayoría de los exiliados austracistas de la Guerra de Sucesión se estableció en los nuevos dominios del emperador en Italia. La rivalidad entre las Cortes española y austriaca se manifestó especialmente en esos territorios, pero además la dimensión del revisionismo se aprecia con claridad en Roma y ante la Santa Sede, un espacio privilegiado donde ambos monarcas, Felipe V y Carlos VI, dirimieron sus diferencias. Los asuntos españoles y austriacos ante la Santa Sede quedaron envueltos por la política dinástica de Felipe V (Ochoa Brun, 2002; León Sanz, 2021a). El análisis del reinado del primer monarca borbónico (Martínez Shaw y Alfonso, 2001; García Cárcel, 2002) y la política europea amplía su enfoque con las investigaciones sobre el papel de los exiliados austracistas en el nuevo orden internacional y particularmente en Italia desde el gobierno imperial (Verga, 1985; León Sanz, 2014a y 2015; así como, entre otras, las aportaciones de Albareda 2010; Alcoborro, 2015; Guía, 2012). La acción del gobierno felipista en el Mediterráneo trajo nuevas dificultades a los austracistas exiliados y a los peninsulares, porque mantuvo e intensificó en función del contexto internacional la política de represalias del monarca borbónico (Giménez López, 1999, 2000; León Sanz, 2007). Los dominios heredados de la Monarquía de España aportaban nuevos intereses a los Habsburgo de Viena en el sur de Europa que enlazaban con los proyectos de Leopoldo I (Frey, 1983; León Sanz, 2019c), lo que vino a reforzar a la élite exiliada a través del Consejo de España que se constituyó en 1713 y, desde su posición en el vértice de la administración austriaca, los austracistas pudieron participar en la definición de la política de Viena con relación a España (León Sanz, 2018). Carlos VI no renunció a la Corona de España, ni siquiera después de la firma de la Paz de Viena de 1725, en la que se recogió simbólicamente su permanente reivindicación, con el reconocimiento de los títulos que le correspondían como rey de España³.

El monográfico pretende contribuir desde diferentes historiografías al estudio de la Europa salida de Utrecht. A través de los diversos artículos se realiza un recorrido por el reinado de Felipe V en ese proceso de «reconstrucción» de la política exterior (Albareda y Sallés, 2021), en el que los intereses dinásticos se cruzan con los intereses nacionales. Las aportaciones se complementan tanto en la línea temporal como en su línea temática y abordan de manera novedosa e integradora el análisis de la política revisionista del monarca borbónico. A finales de 1714, Felipe V contraía matrimonio con Isabel de Farnesio, que aportaba derechos dinásticos sobre Parma, Piacenza y Toscana, lo que podía reforzar la intención de la Corte de Madrid de

3. Así lo recogió el artículo X del Tratado de Viena de 1725, AHN, Estado, 3369.

volver a Italia y recuperar los dominios cedidos en Utrecht. Pero en la actuación de española en el Mediterráneo se vieron implicados otros actores, como Gran Bretaña y Francia, garantes del nuevo sistema establecido en Utrecht, o Saboya, afectado por las políticas de Austrias y Borbones en Italia (Storrs, 2016). Luis XIV intentó después de la contienda sucesoria un acercamiento entre Madrid y Viena y proyectó una mediación entre Felipe V y Carlos VI para solucionar el conflicto italiano, aunque su muerte dejó el problema sin resolver. El duque de Orleans, regente desde 1715, se comprometió a mantener el orden de Utrecht junto a Gran Bretaña y se opuso a las directrices de la política española alentada por Alberoni (Sallés, 2015 y 2016a), lo que alejó a Madrid de París (véase el artículo de Hanotin en este monográfico).

La política de Felipe V no sólo alteraba al nuevo equilibrio en el Mediterráneo, sino también a las relaciones diplomáticas y comerciales de la Corte de Madrid con otras potencias europeas y en otros escenarios. El reinado del monarca borbónico basculó entre la política atlántica y la política mediterránea, como señalara J. M^a Jover (1956). Las motivaciones comerciales y coloniales emergieron con fuerza en las nuevas contiendas europeas de la centuria, aunque tuvieran un origen dinástico, como las guerras de Sucesión polaca y austriaca. Si el comercio con América y el Tratado del Asiento estuvieron muy presentes en las relaciones hispano-británicas (Delgado Ribas, 2007, 2015; Durán, 2011; León Sanz y Guasti, 2017; Crespo, 2019), las cuestiones comerciales tampoco fueron ajenas a las complejas relaciones de los Borbones de Madrid y París (Ozanam y Mézin, 2011). La mirada de este monográfico se centra, pues, en Felipe V atendiendo a diversas temáticas relacionadas con su política dinástica en el Mediterráneo analizadas de forma transversal a lo largo de su reinado. Una política dinástica que tuvo su foco en Italia, en la recuperación de los territorios que la Monarquía debió ceder en Utrecht, y en el emperador Carlos VI como su principal rival (Gallo, 2014), pero una política que se entrelaza y condiciona la política atlántica, como sucedió con la revisión del Asiento y el problema del contrabando (León Sanz, 2021b).

2. LA PRIMERA ETAPA DE LA POLÍTICA REVISIONISTA: LA CUÁDRUPLE ALIANZA

Utrecht supuso el fin de la hegemonía de la Corte española en Italia en beneficio de los Habsburgo de Viena. Los antiguos reinos y territorios italianos de la Monarquía Hispánica se convirtieron en el objetivo de la política dinástica de Felipe V a partir de este momento, una política apoyada por la nueva reina Isabel de Farnesio, cuyo papel en los proyectos borbónicos de regresar a Italia es objeto de revisión⁴

4. La historiografía tradicional ha atribuido la política italiana de Felipe V a los deseos maternos de Isabel de Farnesio por colocar a sus hijos. En todo caso, la reina tuvo un papel fundamental en la escena internacional.

(Pérez Samper, 2003 y 2021; Fragnito, 2009; Vázquez, 2013), pero también por el exilio italiano en la Corte de Madrid (véase el artículo de Álvarez-Ossorio en este Monográfico). La primera fase de política revisionista culminó con la invasión de Cerdeña en 1717 y el ataque a Sicilia en 1718, la formación de la Cuádruple Alianza y el Tratado de La Haya de 1720. A parte de otras consideraciones, ambos objetivos estaban estrecha y emocionalmente vinculados a la Monarquía: la isla sarda, ahora austriaca, había formado parte de la Corona de Aragón (Guia, 2013) y Sicilia, ahora de Saboya, había permanecido bajo soberanía borbónica durante la Guerra de Sucesión, de ahí la resistencia del monarca a ceder la isla en las negociaciones de Utrecht (Sallés, 2016b). El austracista conde Juan Amor de Soria se mostró muy crítico con la reacción imperial ante el ataque borbónico a Cerdeña⁵. En su opinión, Cerdeña no se habría perdido si hubiesen llegado los refuerzos esperados de Nápoles y Milán⁶. Sicilia estuvo en el centro de la disputa entre Felipe V y Carlos VI en estos años, porque abría las posibilidades de la conquista de Nápoles. Los ministros del Consejo de España advirtieron reiteradamente a Carlos VI del peligro que corrían Nápoles y Milán con Felipe V⁷ (León Sanz, 2018).

Los dos primeros artículos de este monográfico abordan de forma complementaria el análisis del primer revisionismo borbónico y la Cuádruple Alianza. La Paz de Utrecht no resolvió muchas e importantes cuestiones planteadas durante el conflicto dinástico español y algunas de las soluciones adoptadas, no fueron definitivas, pero además, como señala el historiador británico Christopher Storrs en su artículo para este monográfico, creó nuevos problemas. En una novedosa investigación, contextualiza la primera etapa de la política revisionista de Felipe V en su dimensión europea a partir, precisamente, de los resultados de los Tratados de Utrecht (Storrs, 2013). Sin duda, uno de los principales problemas que quedaron pendientes fue el hecho, ya señalado, de que Felipe V y su principal rival al trono de España, el emperador Carlos VI, no llegaron a un acuerdo de paz en 1713-1714, lo que podía desembocar en una nueva guerra que implicase a las demás potencias europeas. Si Felipe V no aceptó la renuncia impuesta a los territorios italianos, tampoco Carlos VI renunció a la Corona de España. Felipe V provocó un ciclo bélico entre 1717 y 1720, que desencadenó la Guerra de la Cuádruple Alianza (1718-1720), tras la

5. El conde culpó de la compleja situación austriaca de los años treinta a la debilidad imperial mostrada en Cerdeña y así escribió sobre la guerra de 1734: «tal vez no habría sido tan fatal la tempestad de esta última guerra a la Casa de Austria, ni tanto el descrédito de sus armas... no se hizo el menor escarmiento entonces y ha sido regla de ejemplo para el descrédito de las tropas imperiales en las dos compañías de Italia de 1734 y de 1735». En Conde Juan Amor de Soria, *Adiziones*, Viena, 1736, Real Academia de la Historia, 9/5603.

6. Östa, hhsta (Haus Hof und Staatsarchiv Wien), italien, spanischer rat, K. 1, 1717.

7. Östa, hhsta, italien, spanischer rat, K. 48, Conferencia ministerial «sobre socorrer y defender el Estado de Milán en caso de ser atacado por el duque de Anjou», 15 de junio de 1718.

invasión borbónica de Cerdeña en 1717 y de Sicilia en 1718. Este episodio, afirma, pone de manifiesto el renacimiento de España tras la supuesta decadencia de la etapa final de los Austrias y la Guerra de Sucesión. Pero también, el escenario europeo apunta algunos cambios, como los que se producen en Gran Bretaña donde después de la Revolución de 1688 se consultó cada vez más al Parlamento sobre asuntos de política exterior; o en la actitud de las principales potencias europeas que parecían buscar una seguridad colectiva, comparable a los Tratados de Partición de 1698-1700.

En su ensayo, Storrs trata de explicar por qué se produjo la Guerra de la Cuádruple Alianza, uno de los conflictos menos conocido del siglo XVIII, pero también por qué fue tan limitada en el tiempo y en el espacio —Cerdeña, norte de España y Sicilia— sobre todo si se tienen en cuenta las tensiones y ambiciones existentes en este momento. La conquista española de Cerdeña y especialmente la invasión de Sicilia podían significar una nueva guerra. El historiador británico destaca el papel de Gran Bretaña y en Francia, pero también el de Saboya, que inicialmente pareció temer más a Carlos VI que a Felipe V. La Cuádruple Alianza que se formó en 1718 trató de imponer una solución a España y a Saboya. Pero la batalla del Cabo Passaro en agosto de ese año amenazó con convertirse en una guerra más general comparable a la Guerra de Sucesión española. Sin embargo, Felipe V no pudo encontrar aliados, ni incitar a la revuelta en Gran Bretaña (con los jacobitas) y Francia. El conflicto se limitó a unos pocos teatros de operaciones y a un reducido número de combatientes y finalizó con la incorporación de Felipe V a la Cuádruple Alianza a principios de 1720. A España se le prometió un plan de paz en un futuro Congreso. Aunque se restablecía el acuerdo de 1713-1714, la postura europea, explica Storrs, era claramente revisionista con el intercambio de Cerdeña por Sicilia entre Austria y Sicilia. Además, se contemplaban las sucesiones de Parma, Piacenza y Toscana e incluso parece que se apuntó que Felipe V podría recuperar Gibraltar. Storrs propone, por último, una interesante reflexión sobre el éxito de la Cuádruple Alianza frente otros acuerdos anteriores que habían fracasado. El mérito de la Cuádruple Alianza en la prevención de una gran guerra fue, afirma, también un triunfo de la diplomacia, un tema a partir del cual recupera el análisis de la historiografía tradicional desde la perspectiva actual. La negociación diplomática fue importante, explica, sobre todo para ayudar a garantizar que Europa occidental sobreviviera a las frecuentes crisis, lo que permitió disfrutar de veinte años de relativa paz entre 1713 y 1733, además de poner a prueba el funcionamiento del sistema internacional resultante de Utrecht.

La historiadora María Ángeles Pérez Samper expone los motivos que condujeron a la ruptura de Felipe V del nuevo equilibrio europeo de Utrecht y explica que se debieron a su negativa a aceptar a pérdida de las posesiones españolas en Italia. En su análisis prima la dimensión interna de la Corte de Madrid de la decisión de la vuelta a Italia y su repercusión en la sociedad borbónica. La historiografía ha incidido en el papel de Isabel de Farnesio en la política dinástica de Felipe V, pero la autora, gran

especialista de la reina, afirma que «regresar a Italia fue esencialmente una decisión de Felipe V, que no quería aceptar la partición de su herencia española». Sin duda el matrimonio del monarca borbónico con la reina parmesana afianzaba su deseo de volver a Italia, por sus derechos a la sucesión de Parma, Piacenza y Toscana, lo que suponía una indudable baza diplomática para negociar con las Cortes europeas. Se analiza el papel de Alberoni, quien participó en la negociación del matrimonio regio, en el impulso de los proyectos italianos del monarca (Ochoa Brun, 2002; Maqueda, 2009; Sallés, 2016a; Martínez Navas, 2010) y que alejaba a España de Francia. En 1717 la monarquía borbónica emprendió la conquista de Cerdeña y al año siguiente la de Sicilia. La reacción de la Corte de Viena fue la adhesión a la Triple Alianza, formada por Gran Bretaña, Francia y Holanda en 1716 con el objetivo de restaurar el equilibrio mediterráneo de Utrecht, constituyéndose la Cuádruple Alianza. La guerra de la Cuádruple Alianza, analizada en este volumen por el historiador Christopher Storrs, también llegó a la península ibérica.

En su artículo, Pérez Samper desarrolla un tema novedoso derivado del carácter civil de la Guerra de Sucesión en el que plantea la respuesta de la sociedad borbónica ante la política revisionista de Felipe V. No sólo había que atender al conflicto mediterráneo, sino también a la repercusión social que esa política podía tener en algunos territorios de la Monarquía como Valencia y Cataluña, donde el austracismo había tenido más fuerza. De ahí el interés del estudio sobre la visita real al reino levantino: «A Cataluña por Valencia». La guerra de la Cuádruple Alianza en Cataluña es conocida gracias a aportaciones como las de E. Giménez López, J. Albareda, J. M^a Torras i Ribé o A. Alcoberro, pero, como señala Pérez Samper, el proyecto de mejorar las relaciones con Cataluña, después de la visita fallida, resultó decepcionante y los problemas con los catalanes se agudizaron. Tras el conflicto con las potencias de la Cuádruple Alianza, Felipe V tuvo que devolver las islas conquistadas por el Tratado de La Haya de 1720 analizado, cerrándose así el primer capítulo para revertir de los acuerdos de Utrecht en el Mediterráneo.

El revisionismo de Felipe V requería de preparativos navales y militares y la movilización de recursos. Didier Ozanam, en un conocido estudio, analizaba hace años lo que él denominó instrumentos de la política exterior (Menéndez Pidal, 1985), entre los que se encuentran, además de la diplomacia, el ejército y la marina (véase a modo de ejemplo los numerosos estudios sobre el ejército de Felipe V de Andújar, 2004, junto a Martínez Ruíz, 2018; Martí, 2019 y 2020; así como sobre la marina de Alberola, 1991; Baudot, 2014; Torres, 2021). Ya durante la Guerra de Sucesión se emprendieron algunas reformas importantes en el ámbito militar, además de las impulsadas en el terreno administrativo y fiscal estudiadas, entre otros, por J.P.Dedieu, A. Dubet y M^aV. López-Cordón. María del Carmen Saavedra, conocida especialista en la historia militar del siglo XVIII, analiza en el monográfico las principales reformas militares desarrolladas en Galicia entre la paz de Utrecht y la

caída de Alberoni. Se abordan dos cuestiones fundamentales relativas a las nuevas medidas impulsadas por el gobierno borbónico: el restablecimiento de la Intendencia y la reforma de los tercios gallegos. Se trata de un estudio original realizado a partir de una amplia documentación basada en la correspondencia de la secretaría de Guerra con las autoridades del reino, contabilidades militares, hojas de servicio de los regimientos de Santiago y Galicia, actas de las Juntas del Reino de Galicia y actas municipales. Las conclusiones del trabajo muestran la importancia de los años siguientes al conflicto dinástico español en la evolución de las estructuras militares de la región y sus particularidades. En el artículo se aportan además nuevas vías de acercamiento a cuestiones generales poco tratadas hasta la fecha, como la reforma del ejército en 1715 o la integración de los contingentes exteriores en las fuerzas peninsulares.

3. LAS CONSECUENCIAS DEL NUEVO EQUILIBRIO TERRITORIAL EN ITALIA

Los territorios recibidos de la Monarquía de España dieron a los Habsburgo de Viena una nueva dimensión política y territorial con la incorporación de Milán, Nápoles y Cerdeña (Verga, 1995; León Sanz, 2019c). Pero el reparto, como explica Cinzia Cremonini en su interesante artículo, fue inestable y tuvo un primer reajuste en 1720, por el Tratado de La Haya mencionado. La hegemonía de los Austrias de Madrid pasaba ahora a los Austrias de Viena y su nuevo dominio era interpretado en clave de continuidad. Sin embargo, el cambio de soberanía en Milán y Nápoles fue complejo. En los últimos años asistimos a una renovación de la historiografía italiana en esta etapa, con estudios que han contribuido a profundizar en la transformación que supuso el nuevo dominio austriaco, con la introducción de diferentes reformas. El gobierno de Viena impuso una nueva relación político-institucional entre la Corte imperial y los nuevos territorios italianos, cuyas élites se insertaron poco a poco en la política imperial (Frigo 2006; Russo y Guasti, 2010; Cremonini, 2013 y 2014; Verga, 2013).

La historiadora Cinzia Cremonini plantea, en esta ocasión, los cambios producidos en las relaciones entre los feudos imperiales del norte de Italia y la Corte de Viena desde los inicios del siglo XVIII, sobre todo, a partir desde la Guerra de Sucesión. El trabajo se enmarca en el interés historiográfico por los mecanismos de interrelación entre las periferias y los centros neurálgicos de las monarquías. Esta historiadora pone de manifiesto cómo en la península italiana se asistió en los inicios del siglo XVIII a un refuerzo de la personalidad específica de los feudos imperiales, que tenía como horizonte exclusivo a la Corte de Viena, alejándose paralela y definitivamente de los referentes hispánicos. Se trata de un planteamiento que contextualiza el tema objeto de estudio, el Comisariado Plenipotenciario, designado por el emperador.

A este respecto, la autora sitúa entre 1711 y 1713 el primer movimiento político de Carlos VI con relación a los territorios italianos una vez se trasladó a Viena, primero con la Junta de Italia, pero sobre todo, en 1713 con la formación del Consejo Supremo de España, símbolo del ‘sueño español’ del emperador que manifestaba la continuidad con el sistema político de los Austrias de Madrid (Verga, 1985; León Sanz, 2003). Pero explica que la segunda decisión importante de gobierno con relación a los territorios italianos fue el nombramiento del conde Carlo Borromeo Arese como Comisario Plenipotenciario para los feudos imperiales en Italia en septiembre de 1714. Borromeo Arese encontró dificultades para ejercer su función de plenipotenciario al menos hasta 1716, año de la llegada del nuevo Gobernador de Milán el príncipe de Lowenstein, tras la marcha del príncipe Eugenio de Saboya, principal referencia del partido imperial en la Corte de Viena (Álvarez-Ossorio, 1995). El período comprendido entre 1716 y 1734, fecha de la muerte del conde Borromeo Arese, se caracterizó por la construcción de una estructura burocrática con el fin de asistir al primer Comisario plenipotenciario en todos los trámites y procedimientos que debían seguir los milaneses para solicitar la intervención del Imperio con relación a la solución de disputas y problemas. En este proceso se apunta el papel singular desempeñado por el secretario del Comisariado. Además, se analiza otro aspecto importante como fue la institucionalización de la procuraduría fiscal, presente ya en el período anterior. Su función consistía en evaluar la correcta presentación de los recursos de los súbditos imperiales con relación a las contribuciones.

Al conde Carlo Borromeo le sucedió en 1734 su sobrino Francesco Stampa, que ya había colaborado con su tío. Sin embargo, parece que su mandato estuvo marcado por la falta de reconocimiento de sus prerrogativas, señal inequívoca de la decadencia de la idea imperial en Italia que se produjo a partir de esta fecha. Se trata de un cambio destacado que se observa también en la nueva relación que establecen los dominios italianos con la Corte de Viena en los años treinta, a raíz de la Guerra de Sucesión polaca, cuando en 1734 Austria perdió Nápoles y Sicilia. El Comisario Stampa no fue capaz de percibir la nueva situación y el cambio de la política de los Habsburgo con respecto a los territorios italianos. La Guerra de Sucesión de Polonia puso fin al ‘sueño español’ de Carlos VI y abrió una nueva etapa, en la que significativamente el Consejo Supremo de España fue sustituido por el Consejo de Italia en 1736. La muerte del príncipe Eugenio de Saboya ese mismo año asestó un nuevo golpe al partido imperial. En todo caso, la Plenipotencia para los feudos imperiales italianos fue sin duda una de los puntos fuertes de esta facción hasta finales del siglo XVIII. La vertebración y mayor cohesión de estos territorios, iniciada bajo el dominio imperial de Carlos VI, acabará, sin embargo, por debilitar la propia idea imperial y su proyección en el norte de Italia.

El exilio austracista, que se estableció mayoritariamente en Italia, ha sido objeto de estudio en los últimos años, pero ¿qué pasó con los partidarios de Felipe V en

los territorios que en Utrecht pasaron a Viena o a Saboya?. El historiador Antonio Álvarez-Ossorio, gran conocedor de la sociedad italiana, de las élites y de sus relaciones familiares en la transición del siglo XVII al siglo XVIII, ofrece en un interesante artículo una de las consecuencias menos conocidas de la Guerra de Sucesión española como fue la presencia en la Corte de Felipe V de un número significativo de exiliados italianos, súbditos de Milán, Nápoles y Sicilia, así como de otros territorios como Cerdeña que formaba parte de la herencia de la Corona de Aragón. Las estrategias seguidas por algunas familias italianas en el conflicto sucesorio español a favor de uno u otra opción dinástica no difieren de las peninsulares. Este juego de lealtades que se produjo en los distintos territorios de la Monarquía de España tuvo, pues, importantes consecuencias al finalizar la Guerra de Sucesión en los dos bandos, en el borbónico y en el austriaco. Este trabajo sobre el exilio borbónico, de gran interés historiográfico, enlaza, por otro lado, el estudio de la «nación italiana» en el Madrid de Felipe V con las investigaciones de otras «naciones» presentes también en la Corte como el caso de franceses (Désos, 2009) o flamencos y valones (Glesener, 2011).

El objetivo de Felipe V de volver a Italia contó con la colaboración del exilio italiano. Las familias de los exiliados italianos desempeñaron un papel relevante en el ámbito de la diplomacia, en el mando militar o en las casas reales. Varios ministros italianos del Consejo de Italia se mantuvieron fieles a Felipe V hasta su muerte en España. La llegada de la nueva reina Isabel de Farnesio a la Corte de Madrid facilitaba ese regreso a Italia y coincidió con la presencia en el gobierno de dos italianos, Giudice primero y Alberoni después. En su artículo, Álvarez-Ossorio analiza algunos personajes italianos que tuvieron un papel destacado en la Corte de Felipe V, con especial atención a sus relaciones familiares. Dos familias son objeto principal de este trabajo, entorno a las cuales se estudia la red del exilio italiano: los Patiño y los Pio de Saboya. Particular interés tiene el acercamiento a *Giuseppe Patigno*, un ministro milanés al servicio de Felipe V e Isabel de Farnesio, guiado, afirma el autor, por la prioridad de recuperar Italia. Patiño alcanzó el vértice de la administración española como Secretario de Estado de Felipe V, pero hasta su nombramiento como intendente en 1711, poco se sabe de él. En un interesante análisis, se explica cómo pudo influir la relación con su familia y la etapa milanés en su carrera ministerial. El ejemplo de Patiño, al igual que sucedió con algunos de los principales exiliados italianos, permite a este historiador profundizar en las raíces de la lealtad dinástica de quienes protagonizaron el resurgir de la monarquía borbónica tras Utrecht y su regreso militar y diplomático a Italia. Los hermanos Baltasar y José siguieron la causa borbónica y se trasladaron a España. Pero algunos Patiño permanecieron en Milán, como la madre María Rosales Facini que, aunque vigilada por las autoridades austriacas, mantuvo importantes relaciones. La casa Rosales, jenizaros de origen español como los Casado y los Patiño, optó por mantenerse en Milán y adaptarse al nuevo gobierno (Quirós y Álvarez-Ossorio, 2019).

La relación entre Baltasar y José Patiño no siempre fue colaborativa. La rivalidad entre hermanos estuvo muy presente en algunos procesos de lealtad dinástica y así sucedió en el caso analizado de los Pío de Saboya, que también habían nacido como los Patiño y los Casado, en el norte de Italia, aunque sus intereses acabarían abarcando buena parte de Italia. Luigi apoyó a la Casa de Austria y Francesco a la Casa de Borbón. No fue un caso aislado, porque además de otras cuestiones, las familias nobiliarias aplicaban una lógica económica a sus estrategias para preservar su patrimonio, como se ha estudiado en el caso de la nobleza valenciana (Chiquillo Pérez, 1991). Carlos III dispuso la confiscación de los feudos y bienes de Francesco y su madre Juana. Luigi juró fidelidad al emperador austriaco y se convirtió en el nuevo duque de Nocera, como premio a su fidelidad a la Casa de Austria, donde fue considerado el legítimo príncipe de San Gregorio.

El análisis de estas dos familias, los Patiño y los Pío de Saboya, revela una estrategia matrimonial diversa. Mientras los Pío de Saboya emulaban el modelo de los Spinola, combinando enlaces con la aristocracia italiana y española, los Patiño se inclinaron por reforzar sus lazos con la alta nobleza española. La red de las principales familias del exilio italiano en Madrid sufrió un duro golpe en septiembre de 1723 con la desaparición de Francesco Pío de Saboya. La firma del Tratado de Viena en 1725 entre Felipe V y el emperador Carlos VI creó expectativas entre los exiliados de ambos bandos de recuperar los bienes confiscados durante el conflicto sucesorio y después, de acuerdo con el artículo IX del Tratado de Paz. Como sucedió en el bando austracista, fueron frecuentes las reclamaciones posteriores al Tratado de Viena, proceso en el que se puso de relieve la cohesión de algunas de las principales familias del exilio italiano en Madrid. Por otra parte, el papel desempeñado por Juana Spinola de la Cerda en la jefatura de la casa desde la muerte de su marido Francesco apunta la relevancia de una «sociedad de damas» en el exilio italiano y su entorno. 1734 fue un momento clave para el exilio italiano, como para el exilio austracista, pero en una dirección opuesta. Para los austracistas que vivían en Nápoles y Sicilia supuso un nuevo exilio, la presencia de Carlos de Borbón en Nápoles marcó el fin de una etapa de exilio de los nobles napolitanos y sicilianos al servicio de Felipe V e Isabel de Farnesio.

4. ENTRE LA DIPLOMACIA Y LA GUERRA: DE LA PAZ DE VIENA AL PRIMER PACTO DE FAMILIA

La lentitud del Congreso de Cambrai y diversos desencuentros entre Madrid y París, como la devolución de la infanta Ana Victoria, iban a favorecer el acercamiento de Madrid y Viena con el barón de Ripperdá (Mur, 2011; Albareda, 2021). El período comprendido entre la Cuádruple Alianza y el fin de la alianza hispano-austriaca tiene una importancia fundamental para el análisis de las relaciones entre Madrid y

Viena, ya que aporta una nueva dinámica política, social y económica entre Felipe V y el emperador Carlos VI (León Sanz, 2019b). En esta etapa se dieron pasos fundamentales para la normalización de la sociedad española. En concreto, las dos cortes contemplaron la necesaria revisión de las medidas de represión política y económica a través de la confiscación de bienes que habían aplicado a los disidentes, austracistas y borbónicos⁸. Algunos proyectos comerciales de la Corte de Viena de esta época parecen tener en cuenta la proximidad de la paz con España. La Paz de Viena no sólo supuso un paréntesis en la rivalidad entre las Cortes de Madrid y Viena, sino que tuvo una singular trascendencia que se plasmó en ámbitos diversos. El Tratado del 30 de abril de 1725 ponía fin al conflicto dinástico y establecía las bases de una inicial reconciliación entre austracistas y borbónicos. El artículo IX del Tratado establecía la amnistía y el perdón general a los que habían participado en el conflicto dinástico en uno u otro bando y la devolución de los bienes recíprocamente confiscados, un proceso que resultó complejo, junto al reconocimiento de títulos y empleos otorgados por los respectivos monarcas durante y después de la Guerra de Sucesión (León Sanz, 2013b)⁹. Pero además, el acuerdo hispano-austriaco también tuvo una dimensión comercial. El 1 de mayo se firmaba el Tratado de Comercio y Navegación¹⁰. Por un lado, el gobierno de Felipe V concedió a los súbditos del emperador los mismos privilegios que a los ingleses en los Tratados de 1667, 1670 y, finalmente, 1713, y también los mismos que a los holandeses por el Tratado de Münster, por otro, la Corte de Viena lograba el apoyo de Madrid para la Compañía de Ostende e impulsaba el comercio en el Mediterráneo con la propuesta de la creación de compañías como la de Levante (León Sanz, 2021b). Además, Felipe V fue el primer monarca europeo en reconocer la Pragmática Sanción, principal preocupación del emperador a partir de esta década, y por su parte Carlos VI se comprometía a reconocer a los hijos de Felipe V e Isabel de Farnesio como herederos de los ducados de Parma y Toscana y a apoyar la recuperación de Gibraltar. No tardó en manifestarse el recelo de las Cortes europeas, especialmente de Londres,

8. Remito a la bibliografía sobre el secuestro de las haciendas durante la Guerra de Sucesión española, entre otros, a los estudios de C. Pérez Aparicio, J. Pradells o J. López i Camps. La investigación sobre la política de represalias y la confiscación de bienes a los austracistas después de la Guerra de Sucesión realizada por V. León Sanz ha sido objeto de diversas publicaciones (especialmente 2007) y han abarcado la Corona de Castilla, en colaboración con J.A. Sánchez Belén (1998), Cataluña (2003), Valencia (2014) y la Paz de Viena (2013); también ha publicado el estudio sobre la aplicación de dichos bienes que, en muchos casos, se destinaron a la concesión de mercedes a los partidarios de Felipe V (2008 y 2013).

9. «Tratado de Paz entre el Emperador Carlos VI y el Rey de España Felipe V», en Alejandro del Cantillo, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio...*, Madrid, Alegria y Charlain, 1843, p. 205.

10. «Tratado de comercio entre su Majestad Imperial Carlos VI y Su Majestad Católica Felipe V, concluido en Viena el 1 de mayo de 1725», en A. del Cantillo, *Tratados...*, pp. 218-228.

hasta que el Tratado de Sevilla de 1729 puso fin a este acercamiento. El acuerdo de paz permitió el regreso de numerosos austracistas a la monarquía borbónica.

La Paz de Viena de 1725 entre España y Austria marcó un hito en la política exterior borbónica. Los años veinte aparecen caracterizados por el cambio de relaciones entre Madrid y Viena y por una política común de ambas Cortes que pareció desafiar las posiciones británicas y francesas en el nuevo orden europeo, una etapa a la que pone fin el Tratado de Sevilla de 1729¹¹. Tras el fin del paréntesis hispano-austriaco, el revisionismo borbónico con la presencia de Patiño en el gobierno y con un planteamiento más realista, obtuvo algunos resultados y provocó nuevos cambios de soberanía en Italia (Pérez Fernández-Turégano, 2016; Dubet, 2020). El paréntesis hispano-austriaco y el distanciamiento de Inglaterra pudo favorecer, por otro lado, el cambio operado en la actitud del Gobierno español hacia el asiento. El conflicto hispano-británico desembocaría en la Guerra de la Oreja de Jenkins al finalizar la década, en 1739.

A comienzos de los años treinta, con el visto bueno de Inglaterra, Felipe V volvía a Italia (Baudot, 2016a y 2016b). Centrados en las cesiones territoriales que impulsaron su política dinástica, en ocasiones no se ha prestado la suficiente atención al hecho de que en Utrecht Felipe V «mantuvo un pie en Italia». El monarca borbónico consiguió retener la soberanía sobre el pequeño Presidio de Longón y su puerto, «la única reliquia que le había quedado». María Baudot ofrece un interesante estudio sobre Puerto Longón. Esta historiadora considera que Longón fue la llave que facilitó al monarca regresar a Italia y recuperar parte de lo perdido en Utrecht. En el artículo se plantean tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, se estudia cómo la Corte de Madrid consiguió evitar la entrega de Longón a Carlos VI, a diferencia de otros Presidios; en segundo lugar, se explica cómo se preparó el Presidio, una vez terminada la guerra, para que sirviera de plataforma para futuras campañas militares que permitieran a Felipe V volver a Italia, lo que sitúa a Longón en el origen de su política revisionista; y en tercer lugar, describe el Puerto de Longón como una pieza fundamental a partir de la cual reconstruir las defensas para recuperar el control del Mediterráneo occidental, donde ingleses y austriacos contaban ahora con bases navales en Gibraltar, Menorca y Nápoles y donde también cruzaban sus aguas las naves berberiscas.

La Monarquía realizó un gran esfuerzo financiero y logístico por conservar este presidio en Utrecht, superando las dificultades que implicaba el mantenimiento de la guarnición, al haber quedado aislada sin el apoyo de Nápoles, ni de los otros Presidios. En 1713, Gran Bretaña se comprometió a reconocer los derechos de la

11. «Tratado de paz, unión, amistad y alianza defensiva con las Coronas de España, Francia e Inglaterra, ajustado y concluido en Sevilla el 9 de noviembre de 1729», en particular, el artículo IX, en A. del Cantillo, *Tratados...*, pp. 247 y 263.

Corona española sobre los Presidios Toscanos, sin exigir la evacuación de Puerto Longón, que no había sido conquistado por las tropas imperiales y que tenía un gran valor estratégico, sobre todo con vistas a una futura actuación en Italia. De este modo, durante las negociaciones, Felipe V logró mantener Longón con el consentimiento de Inglaterra, si bien el gobierno británico requirió mantener en secreto esta cláusula.

Por el segundo Tratado de Viena de 1731, el emperador Carlos VI, a cambio del reconocimiento de la Pragmática Sanción, aceptó que tropas españolas entraran en Parma, Piacenza y Toscana¹². El monarca español se comprometió a entregar Puerto Longón a su hijo don Carlos. De este modo, en el período que transcurre entre 1713 y 1731, pese a los distintos conflictos y negociaciones, no se llegó a pedir la salida de las tropas españolas del Presidio de Longón, sólo se exigió que Felipe V lo cediese a su hijo don Carlos cuando el infante asumiera la titularidad de los ducados italianos. Más allá de otras consideraciones estratégicas, Longón tuvo un papel simbólico en los planes de Felipe V de volver a Italia.

Dos años después, en 1733 estallaba un nuevo conflicto, la Guerra de Sucesión de Polonia y volvía el enfrentamiento entre Madrid y Viena y de nuevo el escenario italiano centraba el interés de ambas Cortes. Pero a diferencia de otras ocasiones, España no iba a estar sola. La política mediterránea de Felipe V e Isabel de Farnesio permitió al infante don Carlos beneficiarse del apoyo de Francia para acceder a los tronos de Nápoles y Sicilia. El historiador francés Guillaume Hanotin, a partir de la renovación de la historiografía en el campo de las relaciones internacionales, estudia en una importante aportación el Tratado de El Escorial de 1733, conocido como el Primer Pacto de Familia entre las dos ramas de la Casa de Borbón, un acuerdo diplomático clásico entre dos soberanos, que aspiraba a inscribir el vínculo dinástico entre Francia y España en el marco de la ordenación europea del siglo XVIII.

El historiador francés propone un recorrido sobre las relaciones entre las dos monarquías borbónicas en las primeras décadas del siglo XVIII hasta el Primer Pacto de Familia. La firma de los tratados de Utrecht-Rastatt supuso un duro revés para los intereses comunes de ambas monarquías. En la etapa del duque de Orleans, París se comprometió con el británico James Stanhope a mantener el orden de Utrecht junto a Inglaterra, frente a la política de Felipe V. En estas circunstancias, las relaciones entre las dos ramas de la Casa de Borbón fueron inestables, pese a que existía una idea de cercanía entre las dos coronas. La grave crisis de los años 1718-1719, que desembocó en la guerra entre la España de Felipe V y la Francia del regente, concluyó con la firma del primer tratado diplomático entre las dos

12. «Tratado entre el emperador de Alemania y los reyes de España y de Inglaterra sobre la ocupación militar de las plazas de Toscana, Parma y Plasencia; firmado en Viena a 22 de julio de 1731», en A. del Cantillo, *Tratados...*, pp. 263-271.

monarquías en el sentido estricto del término el 21 de marzo de 1721, al cual se incorporó Gran Bretaña el 13 de junio de ese año. Pero España buscaba revisar los privilegios comerciales acordados con Inglaterra al finalizar la guerra y recuperar Gibraltar, lo que favoreció su acercamiento a Austria, como hemos visto, hasta el Tratado de Sevilla de 1729, en el que Francia e Inglaterra reconocieron los derechos de don Carlos sobre Parma y Piacenza. La herencia de los Medici, tema nuclear de la rivalidad austro-borbónica en Italia, ha sido analizada por Marcello Verga (2019), quien aporta interesantes claves para entender el consenso que la solución borbónica tuvo en una gran parte del gobierno florentino en los años veinte, incluso en los años treinta y cuarenta. El infante español don Carlos garantizaba la autonomía y la independencia de sus estados, debido en gran medida a la debilidad de la dinastía borbónica frente a la amplia presencia en Italia de los Habsburgo.

Hanotin sitúa la génesis del pacto de familia entre 1729 y 1733 y señala dos aspectos que, en su opinión, precipitaron la conclusión del pacto de Familia: la incapacidad de España e Inglaterra de alcanzar un acuerdo comercial en América (Delgado, 2015) y la muerte del rey de Polonia, además del acercamiento de Inglaterra al emperador austriaco (Mckay 1986)¹³. Las conversaciones se prolongaron a lo largo del año 1733, con la finalidad de conseguir la adhesión del rey de Cerdeña. La firma del Tratado de El Escorial el 7 de noviembre de ese año abrió un nuevo capítulo en las relaciones entre Francia y España. No se planteó, afirma, un tratado o alianza en el sentido convencional del término, sino un «pacto o asociación familiar», con objetivos más amplios. Tres décadas después de la subida al trono español del duque de Anjou, la Casa de Borbón consolidaba con este Tratado el principio de alianza y de ayuda mutua. La historiografía señala que el acuerdo generó decepciones tanto en Francia como en España. El primer Pacto de Familia alcanzado en 1733 puede ser interpretado, explica este autor, como un acuerdo clásico para solucionar un problema —en este caso, el apoyo a don Carlos en Italia y la sucesión polaca— o, de manera menos coyuntural, como la plasmación de una relación particular en la que se conjugaban tanto intereses dinásticos como nacionales. Entre dichos intereses, el comercio constituyó uno de los más importantes, tanto para la Corte de Madrid como para la de Versalles. En línea con la reciente historiografía (a modo de ejemplo, Alimento y Stapelbroek, 2017), se ha de profundizar en el papel de la economía y del comercio entre los dos países como prolongación de los lazos familiares que ligaron a Madrid y París hasta la Revolución Francesa, sin olvidar otros ámbitos como los literarios o artísticos, que jugaron un papel destacado en las relaciones diversas que se establecieron entre ambas Cortes. En este conflicto, Felipe V lograba los reinos de Nápoles y Sicilia para su hijo don Carlos.

13. El austracista conde Juan Amor de Soria consideró en los años treinta que la Corte de Viena nunca debió alejarse de Londres, para acercarse a Madrid. En Conde Juan Amor de Soria, *Adiziones*, Viena, 1736, Real Academia de la Historia, 9/5603.

También se atiende en el artículo de Hanotin a cuestiones relacionadas con otros aspectos de la diplomacia, a través de la cual se puede apreciar la interrelación existente derivada de los vínculos familiares que unían a las casas reales francesa y española, como sucede con los «embajadores de familia» en las respectivas Cortes borbónicas. En concreto, refiere cómo el ceremonial, pero sobre todo la práctica diplomática cotidiana, podían influir en las negociaciones de la Corte, si no con una posición de preeminencia, sí de preferencia. Al Tratado de 1733 le siguieron otros dos, «pactos de familia», en 1743 y en 1761, que renovaron la alianza de la Casa de Borbón.

El monográfico se completa con un estudio sobre el rival de Felipe V, el emperador Carlos VI y sus ministros. El historiador austriaco Stefan Seitschek examina la relación de los principales protagonistas de la Corte de Viena con los acontecimientos políticos que se produjeron durante el reinado de Carlos VI, entre 1713 y 1740. La fuente principal para este estudio son las notas personales del propio emperador, los diarios de Carlos VI, lo que supone su mayor novedad, que se completa con una amplia bibliografía. Sus anotaciones y la mención de encuentros con consejeros cercanos ponen de manifiesto la influencia de estos ministros sobre el emperador. Los temas relacionados con la sucesión de los Habsburgo constituyen una cuestión fundamental, desde el Pactum Mutue Successione (1703) a la Pragmática Sanción (1713) y su reconocimiento internacional (Berenguer, 1993). Carlos VI, como se ha señalado, ostentó el título de rey de España hasta su muerte. La presencia de los exiliados austracistas en el vértice de la administración austriaca a través del Consejo de España les otorgó una indudable influencia. España pasó de formar parte de la herencia de los Habsburgo a ser hostil a Austria, salvo el breve acercamiento en la década de 1720, lo que explica la cambiante influencia de individuos y grupos en la Corte imperial de Viena. Además, Carlos VI, como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, intentó incrementar su autoridad, de lo que fue acusado por sus críticos, al igual que en su etapa española (León Sanz, 2020). Pero el apoyo de los estamentos imperiales fue necesario en los distintos conflictos en los que participó la Corte de Viena, especialmente en su enfrentamiento contra el Imperio Otomano, pero también en las contiendas sucesorias en las que intervino.

Con Carlos VI, Austria tuvo dos escenarios principales de actuación: el este, en la lucha contra los turcos, y el sur, con la defensa de los territorios italianos adquiridos por la Paz de Utrecht-Rastatt (Ingrao, 1984). El príncipe Eugenio de Saboya defendía el avance de los Habsburgo hacia el este a costa del Imperio Otomano y que, en todo caso, se abandonase Italia. El emperador discutió el asunto varias veces con el príncipe Eugenio, y así se recoge en las notas del emperador, pero los austracistas en la Corte apoyaron la defensa los territorios italianos, en los que residían la mayoría de los exiliados y que además financiaban el Consejo de España (León Sanz, 2018). Carlos VI, mientras pudo, mantuvo los dos escenarios apoyados por el partido español. Este dilema se puso especialmente de manifiesto con la invasión

borbónica de Cerdeña y el ataque a Sicilia, mientras Viena luchaba contra los turcos, de lo que se quejó Carlos VI al Papa.

A lo largo del artículo, Seitschek analiza la influencia de distintos personajes en la Corte austriaca y en el emperador. En un interesante gráfico sintetiza a aquellos que aparecen con más frecuencia en los diarios y anotaciones de Carlos VI, como el conde de Athann y Ramón de Vilana Perlas, Secretario de Estado y del Despacho del Consejo de España, el arzobispo de Valencia Antonio Folch de Cardona, presidente del Consejo de España, el príncipe Eugenio de Saboya o los condes de Stella, Sinzendorf y Stahremberg, así como la emperatriz Isabel Cristina, que fue reina de España en su etapa catalana, y su hija María Teresa. Fuera de este gráfico, se alude a otros personajes, de forma ocasional según su interés en cada momento, por su relación con el desarrollo de la política austriaca. Entre otros monarcas, figuran Felipe V, como duque de Anjou hasta la Paz de Viena, o Jorge de Inglaterra. El resultado de la investigación es un amplio estudio sobre un numeroso grupo de ministros o individuos que pudieron tener algún tipo de influencia en la Corte imperial por razones diversas. Por último, en el artículo también se hace mención de algunos proyectos económicos impulsados por Carlos VI, que muestran la influencia de su época española, apuntada por Josep Fontana y desarrollada por la historiografía (Albareda, 2010; León Sanz, 2003a y 2014a).

En el contexto de la rivalidad hispano-austriaca, el año 1734 fue decisivo. La pérdida austriaca de Nápoles y Sicilia en el marco de la Guerra de Sucesión polaca a favor de la Casa de Borbón con el infante don Carlos como rey tuvo consecuencias dramáticas para muchos austracistas que residían en estos territorios donde habían rehecho sus vidas, ahora obligados a un nuevo exilio, y para la élite de Viena, que aún constituía un grupo de poder en la Corte austriaca, pero también para los austracistas que vivían dentro de la monarquía borbónica, sometidos a nuevas campañas de control sobre la disidencia. En cambio, para Felipe V y para el exilio italiano en la Corte de Madrid, como hemos visto, supuso el regreso a Italia por el que tanto habían luchado.

Pese a los esfuerzos de Carlos VI, la Pragmática Sanción no pudo evitar un nuevo conflicto sucesorio a su hija María Teresa que estalló tras su muerte en 1740. La Paz de Aquisgrán de 1748 que ponía fin a la Guerra de Sucesión austriaca marcó el inicio de una nueva etapa en las posiciones de Austrias y Borbones en Italia, desaparecido ya Felipe V en 1746. Poco después, Carvajal ponía fin al Tratado del Asiento con la firma de un tratado comercial entre Gran Bretaña y España en 1750. A principios de ese año, la Corona española había firmado el Tratado de límites en América con Portugal. La Monarquía española, tras años de participación en conflictos internacionales, reconducía así el legado de Utrecht.

En este monográfico se ha analizado cómo la política dinástica de Felipe V puso en peligro la estabilidad europea después de la Paz de Utrecht que tuvo en Italia

su principal escenario, lo que afectó decididamente a los exiliados austracistas de la Guerra de Sucesión y a las relaciones con Viena, así como a otras potencias europeas que se vieron implicadas en la defensa del nuevo orden de Utrecht, especialmente Gran Bretaña y Francia, sin olvidar el nuevo papel de Saboya en el Mediterráneo. En la Europa del equilibrio emergió con fuerza la dimensión comercial y atlántica. La renovación de la historiografía sobre el reinado de Felipe V apunta a la complejidad de las décadas siguientes al conflicto dinástico tanto a nivel interno como en su dimensión internacional.

No quiero terminar este estudio sin reiterar mi agradecimiento a los autores de los artículos contenidos en este monográfico por el rigor de su trabajo y su compromiso. Asimismo, deseo dar las gracias a los evaluadores, cuya tarea, no visible, resulta imprescindible.

BIBLIOGRAFÍA

- Albareda, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica.
- Albareda, J. (ed.) (2015). *El declive de la monarquía y el imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)*. Barcelona: Crítica.
- Albareda, J. (2021). En torno a la paz de Viena (1725): grandes expectativas para una «vacilante monarquía». En J. Albareda y N. Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V* (pp. 19-38). Madrid: Casa de Velázquez.
- Albareda, J. y Sallés, N. (eds.) (2021). *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Alberola Roma, A. (1991). En torno a la política revisionista de Felipe V: los fletamentos de buques extranjeros en el puerto de Alicante y su empleo en la expedición a Sicilia del año 1718. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 10, 263-283.
- Alcoberro, A. (2015). El primer gran exilio político hispánico: el exilio austracista. En J. Albareda (ed.), *El declive de la monarquía y el imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)* (pp.173-224). Barcelona: Crítica.
- Alimento, A. y Stapelbroek, K (eds.), (2017). *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century. Balance of Power, Balance of Trade*. Palgrave Macmillan.
- Alonso Aguilera, M. (1977). *Conquista y dominio español de Cerdeña: 1717-1720*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Álvarez-Ossorio, A. (1995). Restablecer el sistema: Carlos VI y el Estado de Milán (1716-1720). *Archivio Storico Lombardo*, Anno CXXI, 157-235.
- Álvarez-Ossorio, A. Cremonini, C. y Riva, E. (eds.). *The transition in Europe between XVII and XVIII centuries*, Milán, Franco Angeli, 2016.
- Andújar, F. (2004). *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- Baudot Monroy, M. (ed.) (2014). *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVII*. Madrid: Polifemo.

- Baudot Monroy, M. (2016a). El regreso de Felipe V a Italia después de la Guerra de Sucesión. La expedición anfibia hispano-inglesa a la Toscana de 1731. *Revista universitaria de Historia Militar*, 10, 67-88.
- Baudot Monroy, M. (2016b). No siempre enemigos. El viaje del infante don Carlos y la expedición naval hispano inglesa a Italia en 1731. *Ohm: Obradoiro de historia moderna*, 25, 243-275.
- Bély, L. (dir.) (2003). *La présence des Bourbons en Europe (XVIe-XXIe siècle)*. Paris: PUF
- Bély, L. (2007). *L'Art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIe - XVIIIe siècles*. Paris : PUF.
- Bély, L. (2014). Preámbulo. La recomposición política de Europa. En M. Torres Arce y S. Truchuelo (eds.), *Europa en torno a Utrecht* (pp. 15-20). Santander: Universidad de Cantabria.
- Bély, L. (2015). El equilibrio europeo, fundamento de la paz (1713-1725). En J. Albareda, J. (ed.), *El declive de la monarquía y el imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)* (pp.19-62). Barcelona: Crítica.
- Bély, L. (2021). L'histoire d'une émancipation diplomatique. En J. Albareda y N. Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V* (pp. 217-226). Madrid: Casa de Velázquez.
- Bély, L., Hanotin, G. y Poumarède, G. (eds.) (2019). *La Diplomatie-monde: Autour de la paix d'Utrecht 1713*. Paris: Editions A. Pedone.
- Berenger, J. (1993). *El Imperio de los Habsburgo, 1273-1918*. Barcelona: Crítica.
- Béthencourt, A. de (1998). *Relaciones de España bajo Felipe V. Del Tratado de Sevilla a la Guerra con Inglaterra (1729-1739)*. Las Palmas: AEHM.
- Chiquillo Pérez, J. A. (1991). La nobleza austracista en la guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 17, 115-148.
- Cantillo, A. del (1843). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio...* Madrid: Alegria y Charlain.
- Cremonini, C. (1713). Riequilibrare il sistema: Mutazioni e permanenze in Italia tra 1706 e 1720. Alcune considerazioni. En V. León Sanz (ed.), *1713. La Monarquía de España. Cuadernos de Historia Moderna*, Anexo 12, 177-188.
- Cremonini, C. (2015). Mudar todo y permanecer igual. Proyectos, aspiraciones, relaciones internacionales de las élites italianas entre 1706 y 1714 durante la Guerra de Sucesión al trono de España. En C. Mollfulleda y N. Sallés (coords.). *Els Tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans* (pp. 41-51). Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.
- Cinzia, C. (2019). Alcune considerazioni sul governo asburgico (1711-1733). En V. León Sanz (ed.), *Europa y la monarquía de Felipe V*, (pp. 81-100). Madrid: Sílex.
- Crespo Solana, A. (2019). Guerra en el mar: cooperación, alianzas navales y asedios al comercio español (1700-1717). En V. León Sanz (ed.), *Europa y la monarquía de Felipe V* (pp.133-175). Madrid: Sílex.
- Delgado Ribas, J. M. (2007). *Dinámicas imperiales (1650-1796). España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona: Bellaterra.

- Delgado Ribas, J. M. (2015). El impacto de Utrecht en la organización del comercio colonial español (1713-1739). En J. Albareda (ed.), *El declive de la monarquía y el imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)*. Barcelona: Crítica.
- Désos, C. (2009). *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*. Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg.
- Dubet, A. (2020). José Patiño y el crédito de Felipe V ¿Un proyecto global?. *Ohm. Obradoiro de historia moderna*, 29, 17-50.
- Dhondt, F. (2015). *Balance of power and norm hierarchy. Franco-British diplomacy after the Peace of Utrecht*. Leiden: Brill Nijhoff.
- Fernández Durán, R. (2011). *La Corona española y el tráfico de negros. Del monopolio al libre comercio*. Madrid: Ecobook.
- Fragno, G. (ed.) (2009). Elisabetta Farnese, Principessa di Parma e Regina di Spagna, *Atti del Convegno internazionale di studi* (Parma, 2-4 ottobre 2008). Roma: Viella.
- Frey, L. y M. (1983). *A Question of Empire: Leopold I and the War of Spanish Succession, 1701-1705*. East European Monographs.
- Frigo, D. (2006). Gli stati italiani, l'Impero e la guerra di successione spagnola. En: M. Schmetzger y M. Verga (eds.), *L'Impero e l'Italia nella prima età moderna* (pp. 85-114). Bologna-Berlín: Il mulino y Duncker & Humblot.
- Giménez López, E. (1999). *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*. Universidad de Alicante.
- Giménez López, E. (2000). Contener con más autoridad y fuerza: la represión del austracismo en los territorios de la Corona de Aragón (1707-1725). *Cuadernos Dieciochistas*, 1, 133-153.
- Glesener, Th. (2011). La hora felipista del siglo XVIII. Auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico. En *Los Extranjeros y la Nación en España y la América española. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 10, 77-101.
- Gallo, F.F. (2014). El Mediterráneo en el nuevo contexto europeo (1700-1715). En M. Torres Arce y S. Truchuelo (eds.), *Europa en torno a Utrecht* (pp. 89-112). Santander: Universidad de Cantabria.
- García Cárcel, R. (2002). *Felipe V y la opinión de los españoles*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Giménez López, E. (1999). *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*. Universidad de Alicante.
- Giménez López, E. (2000). Contener con más autoridad y fuerza: la represión del austracismo en los territorios de la Corona de Aragón (1707-1725). *Cuadernos Dieciochistas*, 1, 133-153.
- Glesener, Th. (2011). La hora felipista del siglo XVIII. Auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico. En *Los Extranjeros y la Nación en España y la América española. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 10, 77-101.
- Guia Marín, Ll. (2012). *Sardenya, una història pròxima. El regne sard a l'època moderna*. Barcelona: Afers.
- Guia Marín, Ll. (2013). Navegando hacia Italia. El Reino de Cerdeña en el escenario político resultante de los tratados de Utrecht-Rastatt. En V. León Sanz (ed.), *1713*.

- La Monarquía de España y los Tratados de Utrecht. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos XII*, 189-210.
- Hanotin, G. y Picco, D. (dirs.) (2018). *Le lion et les lys. Espagne et France en temps de Philippe V*. Pesac: Presses Universitaires de Bordeaux.
- Ingrao, Ch. (1994). *The Habsburg Monarchy 1618-1815*. Cambridge University Pres.
- Jover Zamora, J. M. (1956). *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*. Oviedo.
- Jover Zamora, J. M. y Hernández Sandoica, H. (1985). España y los Tratados de Utrecht. En *Historia de España de Menéndez Pidal*. vol. XXIX *La época de los primeros Borbones*, I (pp. 341-440). Madrid: Espasa Calpe.
- León Sanz, V. (2003). *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*. Madrid: Aguilar.
- León Sanz, V. (2007). Represión borbónica y exilio austracista al finalizar la Guerra de Sucesión española. En A. Álvarez-Ossorio, B. García y V. León Sanz (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (pp. 569-589). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- León Sanz, V. (ed) (2013a). *1713. La Monarquía de España y los Tratados de Utrecht. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos XII*.
- León Sanz, V. (2013b). La diplomacia de la Corte Borbónica: Hacia la Paz con Austria de 1725. En J. Martínez Millán, C. Camarero y M. Luzzi (eds.), *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo Cortesano* (pp. 529-558). Madrid: Polifemo.
- León Sanz, V. (2014a). *El Archiduque Carlos y los austracistas. Guerra de Sucesión y exilio*, San Cugat: Arpegio.
- León Sanz, V. (coord.) (2014b). Dossier «La Guerra de Sucesión». *Cuadernos Dieciochistas*, 15.
- León Sanz, V. (2014c). Un conflicto inacabado. La confiscación de bienes a los austracistas valencianos. *Cuadernos Dieciochistas*, 15, 195-257.
- León Sanz, V. (2015). Al servicio de Carlos VI. El partido español en la Corte imperial. En J. Albareda (ed.), *El declive de la monarquía y el imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)* (pp. 225-275). Barcelona: Crítica.
- León Sanz, V. (2018). El Imperio de Carlos VI en la Europa de Utrecht. El exilio austracista y la defensa de Italia. En K. Arnegger, L. Auer, F. Edelmayer y Th. Just (dirs.). *Der Spanische Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, Wien, Studienverlag Sd 16, 317-338.
- León Sanz, V. (ed) (2019a). *Europa y la Monarquía de Felipe V*. Madrid: Sílex.
- León Sanz, V. (2019b). Introducción. La Monarquía de Felipe V en la Europa de Utrecht. Equilibrio y ruptura. En V. León Sanz (ed.), *Europa y la Monarquía de Felipe V* (pp. 11-31). Madrid: Sílex.
- León Sanz, V. (2019c). La herencia española de Carlos VI en la Paz de Utrecht. En L. Bély, G. Hanotin y G. Poumarède (eds.), *La Diplomatie-monde. Autour de la paix d'Utrecht, 1713*. (pp. 119-138). París: Editions A.Pedone.
- León Sanz, V. (2020). Der Hof und die Regierung von Karl VI. in Barcelona. En S. Seitschek y S. Hertel (eds.), *Herrschaft und Repräsentation in der Habsburgermonarchie*

- (1700–1740): *Die kaiserliche Familie, die habsburgischen Länder und das Reich* (pp. 141-172). Berlin, Munich, Boston: Gruyter Oldenbourg.
- León Sanz, V. (2021a). El cardenal Francesco Acquaviva d' Aragona, ministro de Felipe V en Roma. En R. Quirós y C. Bravo Lozano, (ed.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio (1659-1748)* (pp. 205-228). Madrid: Marcial Pons.
- León Sanz, V. (2021b). Una mirada a las relaciones hispano-inglesas a través del asiento en el marco de la política dinástica de Felipe V (1713-1729). En G. Franco, I. Arias, O. Rey Castelao (ed.), *El telar de la vida: tramas y urdimbres de lo cotidiano* (pp. 241-255). Ed. Trea.
- León Sanz, V. y Guasti, N. (2017). Treaty of Asiento between Spain and Great Britain during the first half of the Eighteenth Century». En A. Alimento and K. Stapelbroek (eds.), *The Politics of Commercial Treaties in the Eighteenth Century. Balance of Power, Balance of Trade*. Palgrave Macmillan.
- Martí Fraga, E. (2019). Cataluña y la movilización de recursos militares para la expedición a Sicilia, 1718. *Cuadernos de Historia Moderna*, 44, 1, 129-158.
- Martí Fraga, E. (2020). La capacidad de «no poder hacer milagros»: reflexiones sobre el abastecimiento de las expediciones de 1715, 1718 y 1720. *Global Journal of ghuman-social science: (D) History, Arqueology & Anthropology*, 20, 4, 37-53.
- Martínez Ruíz, E. (2018). *El ejército del rey. Los soldados de la Ilustración*. Madrid: Actas.
- Martínez Shaw, C. y Marina Alfonso (2001). *Felipe V*. Madrid: Arlanza.
- McKay, D. (1986), *Allies of Convenience: Diplomatic relations between Great Britain and Austria, 1714-1719*. New York: Garland.
- Maqueda Abreu, C. (2009). *Alberoni: entorno jurídico de un poder singular*. Madrid: UNED.
- Martínez Navas, I. (2010). Alberoni y el gobierno de la Monarquía española. *Revista electrónica de derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, 8, 63-110.
- Mollfullada, C. y Sallés, N. (coords.) (2015). *Els Tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.
- Mur Raurell, A. (2011). *Diplomacia secreta y paz. La correspondencia de los embajadores españoles en Viena. Juan Guillermo Ripperda y Luis Ripperda (1724-1727)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. 2v.
- Mur Raurell, A. (2021). La embajada de Ripperdá en Viena. En J. Albareda y N. Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V* (pp. 53-72). Madrid: Casa de Velázquez.
- Nadal i Farreras, J. y Albareda, J. (2015). Balance bibliográfico. La Guerra de Sucesión revisitada. Actualidad de la Guerra de Sucesión. *Vínculos de Historia*, 4, 373-386.
- Ochoa Brun, M.A. (2002). *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*. Madrid: RAH.
- Ozanam, D. (1985). Felipe V, Isabel de Farnesio y el revisionismo mediterráneo. En *Historia de España de Menéndez Pidal*, vol. XXIX, *La época de los primeros Borbones*, I (pp. 441-640). Madrid: Espasa Calpe.
- Ozanam, D. y Mézin, A. (2011). *Économie et négoce des Français dans l'Espagne de l'époque moderne: Instructions et mémoires officiels relatifs au commerce en Espagne de la gestion de Colbert (1669) au Pacte de famille (1761)*. Paris: Archives nationales.

- Quirós, R. y Álvarez-Ossorio, A. (2019). Nación, dinastía e identidad nobiliaria. Los jenízaros y el estado de Milán (1706-1761). En V. León Sanz (ed.), *Europa y la Monarquía de Felipe V* (pp. 101-131). Madrid: Sílex.
- Pérez Samper, M. A. (2003). *Isabel de Farnesio*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Pérez Samper, M. A. (2021). La influencia de Isabel de Farnesio en la política exterior de Felipe V. En J. Albareda y N. Sallés (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V* (pp. 39-52). Madrid: Casa de Velázquez.
- Pérez Fernández-Turégano, C. (2016). *Patiño y las reformas de la administración en el reinado de Felipe V*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Ribot, L. e Iñurritegui, J. M.^a (eds.). (2016). *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Russo, S. y Guasti, N. (eds.) (2010). *Il Viceregno austriaco*. Roma: Carocci editore.
- Sallés, N. (2015). La política exterior de Felipe V entre 1713 y 1719: un desafío al sistema de Utrecht. En J. Albareda (ed.), *El declive de la Monarquía y del Imperio español* (pp. 277-317). Barcelona: Crítica.
- Sallés, N. (2016a). *Giulio Alberoni y la dirección de la política exterior española después de los tratados de Utrecht (1715-1719)*. Tesis Doctoral inédita. Universidad Pompeu Fabra.
- Sallés, N. (2016b). «Que nos odien, si también nos temen». El razonamiento estratégico detrás de las campañas de Cerdeña y Sicilia (1717-1718). *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16, 313-334.
- Sallés, N. y Albareda, J. (2019). Revertir los Tratados de Utrecht. Las conquistas de Cerdeña y Sicilia. En V. León Sanz (ed.), *Europa y la Monarquía de Felipe V* (pp. 33-64). Madrid: Sílex.
- Storrs, Ch. (2013). How wars end: Lord Lexington's mission to Madrid 1712-1713. En V. León Sanz (ed.), *1713. La Monarquía de España y los Tratados de Utrecht. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos XII*, 77-99.
- Storrs, Ch. (2016). *The Spanish Resurgence, 1713-1748*. Yale University Press.
- Torres, R. (2021). *Historia de un triunfo. La armada española en el siglo XVIII*. Madrid: Desperta Ferro.
- Vázquez Gestal, P. (2013). *Una nueva majestad Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la Monarquía (1700-1729)*, Madrid: Marcial Pons.
- Verga, M. (1985). Il 'sogno spagnolo' di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima metà dell' Settecento. En C. Mozzareli y G. Olmi (eds.), *Il Trentino nel Settecento fra Sacro Romano Impero e antichi e stati italiani, Annali dell'Istituto storico italo-germanico*, Quaderno 17, 203-261.
- Verga, M. (ed.) (1995). *Dilatar l'imperio in italia. absburgo e italia nel primo settecento*. Roma, Cheiron 21.
- Verga, M. (2013). Tra decadenza e Risorgimento. Discorsi settecenteschi sulla nazione italiana. En Beatrice Alfonzetti, Marina Formica (dirs), *L'idea di nazione nel Settecento* (pp. 89-112). Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.
- Verga, M. (2019). I Borbone e la «libertas» fiorentina. Don Carlos e la successione medicea. En V. León Sanz (ed.), *Europa y la Monarquía de Felipe V* (pp. 65-80). Madrid: Sílex.